

vennga en modo de manera al-
guno, y a en consecuencia dis-
pongán se anote en los libros la-
pitulares de esta ~~reforma~~ villa
la comunicacion del referido ofi-
cio de Regidor perpetuo pertene-
ciente a el mencionado Don Die-
go de los goz causas form, sin permitir
a este con ningún pretexto
ni motivo, ni uso, ni ejercicio:
lo qual cumplireis, y haren
cumplir a las penas de nuestra mrd.
de veinte mil rs. aplicados a más pe-
nas de camara y gasto de ca por mitad
a qualquiera persona q. intentase en con-
travencion. Y mandamos a qualquier
Escrivano que sea requerido o lo noti-
fique y a quien con venga poni-
endo de ello el conducente Testimonio.